

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020 SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA AÑO 2019

Sesión Ordinaria

Acta No.0162, miércoles 13 de noviembre, 2019

PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2020 BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTEREINALDO PARED PÉREZ

VICEPRESIDENTE ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SECRETARIOS LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 82

ÍNDICE	
SENADOR PRESIDENTE	7
PASE DE LISTA	7
PRIMER PASE DE LISTA	7
SENADOR PRESIDENTE	9
SEGUNDO PASE DE LISTA	9
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM	10
SENADOR PRESIDENTE	10
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	11
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS	13
LECTURA DE ACTAS	13
APROBACIÓN DE ACTAS	13
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	13
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	14
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	14
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	14
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	15
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	15
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	15
LECTURA DE INFORMES	15
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN	15
SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ	15
SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	20
SENADOR PRESIDENTE	21



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 82

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA21
SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ22
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN28
SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
TURNO DE PONENCIAS
SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO
SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN34
SENADOR PRESIDENTE
Votación 001
SENADOR PRESIDENTE
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO36
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA41
SENADOR PRESIDENTE
Votación 002
ORDEN DEL DÍA
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO42
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS42



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 82

SENADOR PRESIDENTE	43
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	43
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES H	HAYA
CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COM	ISIÓN
COORDINADORA	43
SENADOR PRESIDENTE	44
Votación 003	58
SENADOR PRESIDENTE	59
Votación 004	59
SENADOR PRESIDENTE	60
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	61
SENADOR PRESIDENTE	61
Votación 005	61
SENADOR PRESIDENTE	62
Votación 006	62
SENADOR PRESIDENTE	63
Votación 007	64
SENADOR PRESIDENTE	
Votación 008	65
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	
SENADOR PRESIDENTE	65
Votación 009	66
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCI CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	
SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB	66



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 82

SENADOR PRESIDENTE	67
Votación 010	67
SENADOR PRESIDENTE	67
Votación 011	67
SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB	68
SENADOR PRESIDENTE	68
Votación 012	69
SENADOR PRESIDENTE	69
Votación 013	69
SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB	70
SENADOR PRESIDENTE	70
Votación 014	70
SENADOR PRESIDENTE	70
Votación 015	71
SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB	71
SENADOR PRESIDENTE	72
Votación 016	72
SENADOR PRESIDENTE	72
Votación 017	72
SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB	73
SENADOR PRESIDENTE	73
Votación 018	74
SENADOR PRESIDENTE	74
Votación 019	74
SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB	75



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 82

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
SENADOR PRESIDENTE	76
Votación 020	76
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	77
SENADOR PRESIDENTE	77
Votación 021	77
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	78
SENADOR PRESIDENTE	79
Votación 022	79
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIO	
LEGISLATIVAS	80
PASE DE LISTA FINAL	80
CIERRE DE LA SESIÓN	81
SENADOR PRESIDENTE	81
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO	82
CERTIFICACIÓN	82
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA	82



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 82

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:10, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2019, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, Honorable Señor Vicepresidente del Senado, Senador Arístides Victoria Yeb, secretarios del Bufete Directivo, en las personas de los senadores Luis René Canaán y Edis Fernando Mateo, colegas senadores, senadoras presentes, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; son las 4:10 p. m., y habiendo sido convocados a esta Sesión, para dar inicio a las 4:00 p. m., vamos a proceder al primer Pase de Lista a los fines de determinar la existencia o no del Quórum requerido.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (15)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : VICEPRESIDENTE

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS : SECRETARIO

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

MANUEL ANTONIO PAULA

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 82

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES: (17)

AMABLE ARISTY CASTRO FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA JUAN OLANDO MERCEDES SENA JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL PRIM PUJALS NOLASCO DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADOR PRESIDENTE: No existiendo el Quórum requerido para dar inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República; y siendo las 4:12 p. m., procederemos a un segundo Pase de Lista, dentro de 30 minutos, tal y como lo contempla el Reglamento Interior del Senado de la República.

(SIENDO LAS 4:14 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL MISMO.)



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 82

SENADOR PRESIDENTE: Nos informan que se ha logrado reunir el Quórum, para dar inicio a la Sesión; y en ese sentido, vamos a proceder, siendo las 4:14 p. m. a un segundo Pase de Lista para determinar el mismo.

1.2) <u>SEGUNDO PASE DE LISTA</u>

SENADORES PRESENTES: (18)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : VICEPRESIDENTE

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS : SECRETARIO

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

MANUEL ANTONIO PAULA

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

AMABLE ARISTY CASTRO



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 82

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (07)

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	4:17 P. M.
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	4:18 P. M.
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	4:19 P. M.
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA	4:26 P. M.
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	4:37 P. M.
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	4:39 P. M.
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	4:43 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles, trece (13) del mes de noviembre del año 2019.

(SIENDO LAS 04:14 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN.)



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 82

HORA 4:14 P. M.

SENADOR PRESIDENTE: Después de haber iniciado formalmente a la Sesión a que hemos hecho referencia, vamos ahora a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas para la misma.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 82

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA AZUA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DAJABÓN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 82

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:
No hay
5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS
5.1) PODER EJECUTIVO
No hay
5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS
No hay
5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
No hay
5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL
No hay
5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO
No hay
5.6) SENADORES:
No hay



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 82

5.7) O	TRA CORRESPONDENCIA:
No hay.	<u>-</u>
	6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
6.1)	INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)
6.2)	INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
1. INIC	IATIVA 01211-2019-SLO-SE
PROYE	CTO DE LEY QUE DISPONE LA INSTALACIÓN DE ARCO DETECTOR DE
METAL	LES EN LA ENTRADA Y LA SALIDA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
Y PRIV	ADAS DONDE A DIARIO ACUDAN MÁS DE CINCUENTA PERSONAS
(PROP	ONENTE: DIPUTADA MARÍA GLOTIRDE GALLARD). <u>DEPOSITADA</u>
EL 12/	<u>11/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y </u>
SEGUR	RIDAD CIUDADANA.
6.3)	INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 82

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01209-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL CARNAVAL DE SANTIAGO COMO PATRIMONIO FOLCLÓRICO DE LA NACIÓN DOMINICANA. (PROPONENTE: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN). <u>DEPOSITADA EL 06/11/2019.</u> COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

2. INICIATIVA: 01210-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY NACIONAL DE SEMILLAS. (PROPONENTE: AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO). <u>DEPOSITADA EL 11/11/2019. COMISIÓN</u>
PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA EN SESIÓN NO. 00129, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019, PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTE SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO.



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 82

EXPEDIENTE. NO. 00936-2019-PLO-SE

La presente iniciativa perimió con los números de expedientes: 05329, 05911, 06636, 0255, 0988, 01375, 01699, 02167, 02560, 00245 y 00535. Reintroducida en la pasada legislatura, con las modificaciones presentadas y consensuadas en las diversas reuniones y talleres realizados durante varios años de estudio.

Durante el proceso de análisis se han conformado Comisiones Bicamerales para viabilizar el conocimiento de tan importante pieza legislativa, la cual tiene por objeto garantizar la seguridad hídrica de la República Dominicana, mediante la disponibilidad del recurso agua, en calidad y cantidad suficientes y en la oportunidad en que sea requerida, así como ordenar, regular y administrar el uso del dominio público hídrico para contribuir al desarrollo de la nación.

En procura de lograr los acuerdos para el consenso, se designó una subcomisión técnica, que contó con la participación activa del sector vinculado al tema. Esta subcomisión estuvo integrada por representes de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)
- Ministerio de Administración Pública
- Ministerio de la Presidencia
- Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI)
- Mesa de Coordinación del Recurso Agua
- Asesores de la Comisión del Senado de la República

Esta iniciativa se reintrodujo en fecha 29 de enero de 2019 y se solicitó la conformación de una Comisión Bicameral. El Pleno del Senado en Sesión No. 00129, de fecha 13 de marzo de 2019 integró la Comisión Bicameral, con los senadores:

- Félix Nova Paulino, presidente
- Charles Mariotti Tapia
- Juan Olando Mercedes Sena



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 82

- Félix María Vásquez Espinal
- Euclides Sánchez Tavárez
- Amable Aristy Castro
- Luís René Canaán Rojas
- Santiago José Zorrilla
- Rafael Calderón Martínez

De igual modo, la Cámara de Diputados, en Sesión No. 06, del 20 de marzo de 2019, aprobó la solicitud de conformación de Comisión Bicameral, quedando integrada de la siguiente manera:

- Francisco Antonio Matos Mancebo, vicepresidente
- Ricardo de Jesús Contreras
- Ana Mercedes Rodríguez
- José Antonio Fabián
- Luis Manuel Henríquez
- María Glotirde Gallard
- Ginnette Bournigal Socías
- Elsa de León Abreu
- Juan Agustín Medina Santos
- Manuel Andrés Bernard
- David Herrera Díaz
- Fausto Ramón Ruiz Valdez
- Fidel Santana Mejía

En la última década los legisladores miembros de la Comisión Bicameral realizamos encomiables esfuerzos para lograr la creación de un marco legal e institucional para la gestión y el manejo del recurso hídrico, dando cumplimento a lo establecido en la Constitución de la República, la ley No. 247-12 de Administración Pública, la Ley No. 64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y la No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Para el análisis de esta propuesta, la Comisión realizó talleres, conferencias, paneles, vistas



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 82

públicas y reuniones de trabajo; mecanismos de consultas que permitieron discutir y consensuar ampliamente el contenido del Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana.

Los puntos más transcendentales que se han integrado al proyecto de ley son los siguientes:

- Delimitar el principio de la separación de las funciones de Rectoría, Regulación y
 Prestación de Servicios en la Ley de Agua, de conformidad con la distribución de
 competencias de la Administración Pública establecida en los artículos 9 y 15 de la
 Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.
- Disponer que la rectoría en materia de gestión de los recursos hídricos nacionales corresponderá al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en virtud de las competencias que le otorga la Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000.
- Crear el Ordenador Nacional de las Aguas, con personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía funcional y financiera y capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el máximo organismo técnico responsable de vigilar y hacer cumplir, todo lo relativo al ordenamiento y administración del dominio público hídrico para sus distintos usos, aprovechamiento y gestión integral, así como la autorización y fiscalización de la construcción y operación de obras hidráulicas.
- Establecer que el Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI) será el organismo de construcción, organismo sectorial operativo con las funciones de construcción, mantenimiento y operación de las presas de propósitos múltiples, obras de riego, obras de hidráulica fluvial, así como las obras que resultaren necesarias para la gestión de riesgos de eventos extremos asociados al cambio climático en el ámbito de los recursos hídricos. La administración de los servicios de riego queda bajo la responsabilidad del INDRHI, el cual debe continuar propiciando la consolidación de los procesos de descentralización y delegación de la operación de los sistemas de riego a las Juntas de Regantes.



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 82

 Reordenar el régimen sancionatorio, tipificando las infracciones como: leves, graves y muy graves, identificando aquellas que son de carácter administrativas o delitos penales, de acuerdo a la razonabilidad y proporcionalidad del acto que le corresponde.

Esta Comisión, por lo antes expuesto, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana, sugiriendo una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe y es parte integral del mismo; y sustituye en todas sus partes al texto depositado, marcado con el No. 00936. A la vez que solicita a los Plenos Congresuales, su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por el Senado de la República:

SENADORES COMISIONADOS: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro en función de Presidente; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro.

SENADORES FIRMANTES: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro en función de Presidente; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro.

Por la Cámara de Diputados:

DIPUTADOS COMISIONADOS: FRANCISCO ANTONIO MATOS MANCEBO, Vicepresidente; RICARDO DE JESÚS CONTRERAS, miembro; ANA MERCEDES RODRÍGUEZ, miembro; JOSÉ ANTONIO FABIÁN, miembro; LUIS MANUEL



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 82

HENRÍQUEZ, miembro; MARÍA GLOTIRDE GALLARD, miembro; GINNETTE BOURNIGAL SOCÍAS, miembro; ELSA DE LEÓN ABREU, miembro; JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS, miembro; MANUEL ANDRÉS BERNARD, miembro; DAVID HERRERA DÍAZ, miembro; FAUSTO RAMÓN RUIZ VALDEZ, miembro; FIDEL SANTANA MEJÍA, miembro; RUDY M. HIDALGO BÁEZ, miembro.

DIPUTADOS FIRMANTES: FRANCISCO ANTONIO MATOS MANCEBO, Vicepresidente; RICARDO DE JESÚS CONTRERAS, miembro; ANA MERCEDES RODRÍGUEZ, miembro; LUIS MANUEL HENRÍQUEZ, miembro; MARÍA GLOTIRDE GALLARD, miembro; JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS, miembro; MANUEL ANDRÉS BERNARD, miembro; DAVID HERRERA DÍAZ, miembro; RUDY M. HIDALGO BÁEZ, miembro.

In Voce:

Muchas gracias.

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: Gracias Presidente.

INFORME DE GESTIÓN NO.1...

SENADOR PRESIDENTE: ¡No, no estamos en Informes de Gestión, estamos en Informes de Comisión!



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 82

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: Ah. Está bien.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Buenas tardes, Señor Presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA EL 29 DE JUNIO COMO "DÍA NACIONAL DE CULTURA", EN HONOR A PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA. PRESENTADO POR EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.

EXPEDIENTE NO. 01111-2019-SLO-SE

El objetivo del referido proyecto de ley es establecer el "Día Nacional de Cultura", consignado en honor al insigne **Pedro Henríquez Ureña**.

Pedro Henríquez Ureña era hijo de la poetisa Salomé Ureña y Francisco Henríquez y Carvajal. Nació el 29 de junio de 1884, en el seno de una familia dedicada por entero a la educación y la cultura. Fue un insigne poeta, ensayista, humanista y maestro, quien desde muy joven se dedicó a las letras e influenció decididamente en la educación en diferentes países, entre los que citamos: México, Cuba y Argentina, donde contribuyó a su transformación cultural. En nuestro país, sentó las bases para el desarrollo de la educación y el cuidado de la gramática.

Entre las obras más destacadas de **Pedro Henríquez Ureña**, citamos: Ensayos Críticos; Horas de Estudio; Mi España; La Versificación Irregular en la Poesía Castellana; Seis Ensayos en Busca de Nuestra Expresión; La Cultura y Las Letras Coloniales en Santo Domingo; El Español en Santo Domingo; Plenitud de España; Corrientes Literarias en la América Hispana y su obra póstuma: Historia de la Cultura en la América Hispana, todas de impacto trascendental en las letras nacionales.

La República Dominicana cuenta con una gran diversidad cultural y de producción literaria, por lo que es loable que se destine un día dedicado a celebrar la cultura nacional y permita exaltar los valores culturales de la nación en honor a **Pedro Henríquez Ureña**,



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 82

uno de los poetas nacionales de mayor impacto, tanto nacional como internacional, haciéndolo merecedor de que el día de su natalicio sea designado como "Día Nacional de Cultura".

Luego de la revisión de este proyecto de ley y aplicando las normas de técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO**: **rendir informe favorable al mismo**; a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente en Funciones de Presidente; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, miembro.

FIRMANTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente en Funciones de Presidente; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.

(EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL TRASLADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS (DNCD) Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, DE LA FORTALEZA SAN LUIS, PARA DESTINARLA A LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO Y BÉLICO



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 82

EXISTENTE HOY Y A LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO PARA EL MUSEO DEL CARNAVAL Y CONVERTIRLA EN MUSEO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL. PROPONENTE: SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN.

EXP. NO. 01208-2019-SLO-SE

La Comisión sostuvo una reunión en fecha 13 de noviembre del año en curso, en la que analizó la iniciativa que tiene por objeto solicitar al Honorable Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que disponga el traslado de las oficinas de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT) y Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR), del depósito de vehículos incautados por el Ministerio Público y cualquier otra oficina pública, a las instalaciones de la Fortaleza San Luis, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, para destinar la estructura de esta edificación a la ampliación del museo histórico y bélico existente hoy, al igual que a la habilitación de un espacio para el Museo del Carnaval, ya solicitado, para así convertirla en Museo Histórico, Arquitectónico y Centro Artístico y Cultural.

La Fortaleza San Luis fue construida en el año 1674, según algunos historiadores, como una estructura militar concebida para la defensa de la ciudad de Santiago de los Caballeros. En el año 1874, la Fortaleza fue reconstruida y remodelada, siendo en el año 1875 que se convirtió en una escuela militar. Por lo que, la Fortaleza San Luis se constituyó en un bastión crucial para la protección del territorio nacional de los constantes ataques de las huestes españolas y haitianas, durante las guerras de Independencia y Restauración, razón por la cual se convirtió en un referente militar e histórico del país.

En la actualidad, dentro de la Fortaleza San Luis funcionan las instituciones mencionadas anteriormente, utilizándose también como depósito de los vehículos incautados por el Ministerio Público como parte de procesos judiciales, lo cual desvirtúa su naturaleza y sus instalaciones, además de poner en riesgo no sólo su condición de monumento histórico e ícono de la ciudad de Santiago de los Caballeros, sino también, la vida de los visitantes y turistas.



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 82

Por las razones antes expuestas, consideramos que es necesario el traslado de esas oficinas públicas que ocupan la Fortaleza, a los fines de restaurar, valorar y convertir esta edificación en un Centro Histórico y Cultural acorde con su característica de Patrimonio Nacional.

Concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las modificaciones que se detallan a continuación:

✓ Modificar el título del Proyecto de Ley, para que en lo adelante se lea:

"RESOLUCIÓN OUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL TRASLADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS (DNCD) Y INSTITUCIONES PÚBLICAS, **OTRAS** FORTALEZA SAN LUIS, PARA DESTINARLA A LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO Y BÉLICO EXISTENTE Y A LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO PARA EL MUSEO DEL CARNAVAL Y CONVERTIRLA HISTÓRICO, EN **MUSEO ARQUITECTÓNICO** CENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS"

- ✓ Eliminar el dispositivo segundo de la Resolución y renumerar los demás.
- ✓ Modificar el dispositivo tercero de la iniciativa, que se marcará como segundo, para que en lo adelante verse de la siguiente manera:

"SEGUNDO: COMUNICAR esta Resolución al Excelentísimo señor Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez".

El contenido de la iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 82

como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.

FIRMANTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In Voce:

Otro informe Presidente.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA SALA HISTÓRICA DE EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL DE JS. GÜICHARDO VARGAS.

EXP. NO. 01121-2019-SLO-SE



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 82

La Comisión, en reunión celebrada hoy, miércoles 13 de noviembre del año en curso, analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa, la cual tiene como objeto crear la Sala Histórica de Expresidentes, dentro del Museo de Historia y Geografía. Esta sala estará dedicada a la preservación de la memoria de las personas que han sido presidentes de la República Dominicana.

En este sentido, la Comisión considera que la memoria de los pueblos amerita ser preservada, no sólo en la historiografía, sino en aquellos objetos propios de la vida personal e institucional de los ciudadanos cuyas acciones, decisiones y actos importantes contribuyeron a transformar la nación.

El Museo Nacional de Historia y Geografía es una institución que existe desde hace más de cien años y dispone sus propias normas de manejo, dictadas por el Ministerio de Cultura, así como instructivos internos, razón por la cual la Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a este proyecto, sugiriendo las siguientes modificaciones:

➤ Modificar la parte dispositiva del proyecto de ley para que en lo adelante se lea del siguiente modo:

"Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto crear la Sala Histórica de Expresidentes, dentro del Museo Nacional de Historia y Geografía y estará dedicada a la preservación de la memoria de las personas que han sido presidentes de la República Dominicana.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley se aplica en todo el territorio nacional.

Artículo 3. Creación. Se crea la Sala Histórica de Expresidentes de la República Dominicana, dentro del Museo Nacional de Historia y Geografía.

Artículo 4. Objetivo. La Sala Histórica de Expresidentes tiene por objetivo la exposición y difusión de los bienes del patrimonio tangible e intangible de



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 82

la nación, correspondientes a los presidentes del país, desde el 1844 hasta la actualidad.

Artículo 5. Vigilancia del Estado. Es obligación del Estado, a través del Ministerio de Cultura, procurar la conservación del patrimonio Histórico Cultural material e inmaterial de los Expresidentes de la República Dominicana.

Artículo 6.- Criterios de las muestras. El museo establecerá los criterios de museografía para la presentación de los bienes de los Expresidentes, así como los mecanismos para la obtención de los objetos que sean necesarios, según sus directrices de manejo.

Artículo 7.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana."

El contenido de la iniciativa que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 82

FIRMANTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

T	T 7	
In	voce.	
	v ucc.	

Gracias Presidente.

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: Buenas tardes Presidente.

INFORME DE GESTIÓN NO. 01 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- ➤ Proyecto de ley General del Sector Agropecuario y el Desarrollo Rural. Expediente No. 00981, proponente Adriano Sánchez Roa.
- ➤ Proyecto de ley de Protección e Incentivo Apícola, expediente No. 01005, proponente Heinz Vieluf cabrera.
- ➤ Proyecto de ley mediante el cual se crea el Instituto Dominicano del Casabe (INDOCASABE), expediente No. 01012, proponente Antonio Cruz Torres.
- ➤ Proyecto de ley mediante el cual se crea el Instituto Nacional del Coco (INACOCO), expediente No. 01025, proponente Arístides Victoria Yeb.
- Proyecto de ley que crea el Instituto Nacional del Plátano, expediente No. 01099.
 Proponente Edis Mateo Vásquez.
- ➤ Proyecto de ley que crea el Instituto del Banano (INBANANO). expediente No.01118, proponente Manuel Güichardo.
- > Proyecto de ley mediante el cual se crea el Instituto Dominicano de las



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 82

Leguminosas (INDOLEGUMINOSAS), expediente No. 01135, proponente Félix Bautista Rosario.

➤ Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria y Calidad Agroalimentaria, expediente No. 01184, proponente Amílcar Romero.

Esta Comisión está inmersa en el estudio de las iniciativas antes citadas, dada la importancia de las mismas. Para estos fines, se llevó a cabo una reunión en el día de hoy, 13 de noviembre del año en curso, en la cual se revisó el contenido de las mismas para determinar su viabilidad.

En la referida reunión fueron escuchados los planteamientos del ministro de Agricultura, ingeniero Osmar Benítez, quien destacó la importancia de crear una propuesta que regule el marco jurídico general del sector agropecuario nacional.

La Comisión solicitó al ministro de Agricultura la remisión por escrito de las opiniones emitidas respecto a las iniciativas antes mencionadas.

Hacemos de conocimiento a este honorable Pleno Senatorial, que la Comisión está analizando algunos aspectos y socializando criterios sobre el contenido de los referidos proyectos. Esta labor continuará desarrollándose el miércoles 20 de noviembre del año en curso, a las 9:30 de la mañana, en el salón de comisiones "Pedro Francisco Bonó".

Por la Comisión:

Amílcar Romero Presidente

(EL SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 82

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Buenas tardes Presidente, buenas tardes Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

INFORME DE GESTIÓN NO. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE LA RUTA DEL TURISMO RELIGIOSO- CULTURAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, O "SENDERO DE LA FE", PROPUESTO POR EL SENADOR EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ.

EXPEDIENTE No. 01026-2019-PLO-SE

Este proyecto de ley crea la ruta del turismo religioso-cultural de la República Dominicana, con el objetivo de fomentar la devoción y advocación por las diferentes expresiones religiosas, a la vez promover el interés de los nacionales y extranjeros de conocer nuestras raíces espirituales, religiosas y culturales.

Esta Comisión se reunió el miércoles 13 de noviembre del año en curso, para que en presencia del senador Euclides Sánchez Tavárez, proponente de esta iniciativa, escuchar la opinión del Ministerio de Turismo, representado por el señor Ángel Ángeles Fernández y la Arq. Kirsis De los Santos, quienes expusieron una posición favorable hacia esta iniciativa legislativa, indicando que la República Dominicana es la cuna del cristianismo en América, puesto que sólo por mencionar actividades históricas, la primera misa y el primer bautizo de la nueva América se celebraron en el país, el 21 de septiembre de 1496.

Luego del análisis del proyecto y de escuchada la exposición de los invitados, la Comisión dispuso que los técnicos la adecuen a las normas de técnica legislativa, para abocarse a rendir el informe legislativo correspondiente.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

MANUEL ANTONIO PAULA Presidente

(EL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 82

INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: INFORME DE GESTIÓN NO. 4 PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA EL 6 DE MARZO DE 2019, PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL RECARGO POR MORA EN LOS PAGOS AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, FORTALECE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DEL AFILIADO (DIDA) Y MODIFICA EL ESQUEMA DE COMISIONES APLICADO POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE NO. 00995-2019-PLO-SE

Esta Comisión continuó con el proceso estudio del referido proyecto los días 11, 12 y 13 de noviembre del presente año, en lo que respecta a los cuatro (4) temas fundamentales que persigue el proyecto objeto de estudio, los cuales se describen a continuación:

- Eliminación del recargo por mora en los pagos al Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Fortalecimiento de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- Fortalecimiento de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), respecto a la autonomía de las mismas.
- Esquema de comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

En ese sentido, la Comisión ha concluido con el proceso de recepción de propuestas de parte de los principales sectores vinculados al Sistema de Seguridad Social, en torno a los aspectos mencionados. En esta última fase, fueron escuchados los representantes de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Dirección de Información y Defensa de los



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 82

Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP).

La Comisión Bicameral ha llegado a consenso en varios aspectos del proyecto y ha introducido otros elementos que contribuirán a fortalecer el Sistema de la Seguridad Social.

Para continuar con el estudio del proyecto, la Comisión Bicameral convocó, para el lunes 18 de noviembre del presente año, a las 3:00 de la tarde, terminada esta fase, se abocará a presentar el informe legislativo correspondiente.

Para conocimiento del Pleno:

José Rafael Vargas Pantaleón Presidente

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, Señor Presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo. Señor Presidente, distinguidos colegas. En fecha 8 de octubre, dos días después de las primarias simultáneas, celebradas el día 6 del mes de octubre ante la Junta; el 6 de octubre, el Presidente Leonel Fernández, a través de sus delegados, ante la Junta Central Electoral, solicitó una auditoría de los equipos utilizados en ese evento electoral interno, del Partido de la Liberación Dominicana. En su solicitud consignaba, la conformación de una misión técnica, bajo la supervisión de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión Europea, y la Embajada de los Estados Unidos. También solicitó, que de forma inmediata, la Junta Central Electoral ordenara la retención, resguardo y prohibición de acceso a los equipos electrónicos y al sistema operativo (hardware y software), contratados por ese organismo electoral, y la retención de los



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 82

equipos utilizados en el proceso, con el objeto de garantizar la integridad absoluta de los aparatos, y que se establezca la custodia, a cargo de la OEA, la Unión Europea, y la Embajada de los Estados Unidos en el país. ¿Qué ha acontecido? Que sin llevar a concurso, la Junta Central Electoral ha escogido la empresa Deloitte and Touche, S. A., para que haga la auditoría técnica de esos equipos. ¿Qué pasó con esta compañía? Que en una ocasión fue sometida, por los fraudes en perjuicio del Banco Español Bankia, con sede en Valencia y Madrid. Tanto en México como en Estados Unidos, la misma compañía ha sido conminada a responder ante la justicia, por haber incurrido en conductas reñidas con la ley. Ese sólo hecho descalifica a esa compañía para realizar con integridad, transparencia e independencia, el trabajo que erróneamente le ha sido encomendado. Ahora bien, quiero proclamar que el pueblo dominicano es un pueblo tranquilo, amante de la paz; pero frente a la burla, al atropello y a la agresión, no se va a quedar con los brazos cruzados. El presidente de la Junta Central Electoral, en una forma unilateral, sin someter a concurso, ha escogido a esta compañía. Hay varios partidos que están en desacuerdo con que esta compañía haga la auditoría técnica. No queremos..., nadie quiere que la República Dominicana se vea perturbada por graves acontecimientos, provocados por la arrogancia, la altanería y el falso criterio de que las cosas deben hacerse como lo diga un hombre. Hay varios partidos que están en contra de esa decisión, y todos los dominicanos queremos seguir viviendo en paz, seguir viviendo con personas que piensen distinto a nosotros, en un ambiente de democracia; pero no imponer criterios con una apariencia de paz, de monje tibetano, para que los que no desean esa situación, acepten esa imposición. Por último, llamo la atención de los miembros de la Junta Central Electoral, para que hagan conciencia de que no están por encima del pueblo dominicano. La Junta Central Electoral debe actuar con transparencia, seriedad, honradez, honestidad, y respeto a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, porque a ellos se deben. Los partidos son los actores principales del sistema democrático, con derecho a acceder a todas las informaciones, y ser parte de las decisiones de ese organismo. Actuar con prudencia en este momento, es lo que aconseja el buen tino. La provocación es mala consejera. Muchas gracias.

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN: Gracias Honorable Presidente, colegas senadores, senadoras. Quiero aprovechar en este Turno de Ponencias, para solicitar la autorización del Pleno, y a usted; someter a consideración del Pleno la posibilidad de que el informe que leyó hace algún momento el Presidente de la Comisión de Cultura, el



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 82

Senador Edis Mateo Vásquez, pueda ser considerado en el Orden del Día de hoy; y es una resolución mediante el cual estamos solicitando al Poder Ejecutivo el traslado de una serie de instituciones que funcionan en la Fortaleza San Luis, de Santiago. Allí funciona una oficina de la Dirección Nacional de Control de Drogas, una oficina de la DIGESETT, y un depósito de vehículos incautados, en un espacio que es considerado patrimonio cultural de la nación, considerado monumento histórico; y por el valor histórico, bélico, cultural, monumental y arquitectónico de esta edificación, construida en el siglo XVIII, que ha servido de fortaleza, de prisión municipal, de hospital; pero que a partir del año '97, fue declarado parte del Casco Histórico de Santiago, y como monumento y patrimonio cultural de la República Dominicana; junto al Monumento, constituye uno de los íconos fundamentales de Santiago. Allí funciona un monumento, un museo, que no dialoga; un museo donde van niños, donde van extranjeros, a ver este monumento, donde se escenificaron acciones de la Guerra Restauradora, de la Batalla del 30 de Marzo, y otros episodios de alto valor histórico. No dialoga una institución como la DNCD, que tiene que salir a hacer un allanamiento, una inspección, una persecución, y salen a la velocidad que exige la naturaleza de su labor. Cuando van los niños, cuando van los turistas, tienen que hacerse a un lado, y la aspiración de Santiago es, que eso sea destinado para lo que fue determinado en 1997, como un espacio cultural, artístico, como un espacio museográfico, y hay que dar las gracias a que esas instalaciones se mantienen tan bien mantenidas y tratadas, gracias al esfuerzo de notables hombres y mujeres de Santiago, encabezados por el General Gustavo Jorge, General Retirado, y por la contribución del fenecido empresario de Santiago, Huáscar Rodríguez. Yo le voy a pedir que, además de que, de ser considerado el sometimiento, nos permitan presentarles a ustedes, como una forma de edificar mejor lo que podríamos estar votando en el día de hoy, como una resolución, que no es más que una solicitud, una demanda, al Ejecutivo, nos gustaría tener la oportunidad, con su venia, Presidente, demostrar un pequeño video, para que ustedes puedan percatarse y los queridos amigos de la prensa, de lo que significa esta fortaleza para Santiago, para la región y para la República Dominicana. De forma que le damos las gracias por anticipado, Presidente, y pedimos tomar en consideración nuestra petición de que sea colocada en el Orden del Día de hoy. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Julio César Valentín, solicita que la Iniciativa 01208-2019, consistente en un proyecto de resolución, al que ha hecho referencia, sea



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 82

incluida en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 001 "Sometida a votación la propuesta del Senador Julio César Valentín Jiminián, para que la Iniciativa 1208-2019, Resolución mediante la Cual se Solicita al Presidente de la República el Traslado de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) y otras Instituciones Públicas, de la Fortaleza San Luis, para Destinarla a la Ampliación del Museo Histórico y Bélico Existente hoy y a la Habilitación de un Espacio para el Museo del Carnaval y Convertirla en Museo Histórico, Arquitectónico y Centro Artístico y Cultural; sea incluida en el del Orden del Día de la presente Sesión, para fines de aprobación. 21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA."

SENADOR PRESIDENTE: Dónde está el video. ¡El video!

(SE PROCEDE A REPRODUCIR EL VIDEO ANTES MENCIONADO POR EL SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN.)

SENADOR PRESIDENTE: Al equipo técnico que... ¡Sí, porque no pueden exceder los cinco minutos el video de acuerdo con el Reglamento, y ya tiene nueve. Ya se captó el



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 82

mensaje, y ahorita vamos a conocer el proyecto de resolución a tales propósitos, del Senador Valentín.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Buenas tardes, compañero Presidente, colegas senadores y senadoras. Les quiero pedir a los colegas senadores, que me regalen estos cinco minutos, que quiero compartir con ustedes algo importante para el país, para la Patria. Miren, en el turno de Lectura de Informes, el Senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez leyó el informe, ya trabajado, de la Comisión Bicameral, que es la quinta Comisión Bicameral que hemos formado para conocer la ley, discutir la Ley de Agua de la República Dominicana. Yo debo decirles a ustedes, colegas senadores y senadoras, que yo siento una alegría inmensa; esa es la palabra, 'inmensa'; con ver que hoy ya leímos el informe de esa ley, por varias razones: Esa ley llegó al Congreso en el año '91, y siendo Diputado '98-'02, se estuvo discutiendo en la Cámara de Diputados, que fue cuando aprobamos la 64-00; que fue realmente la primera iniciativa ambiental que se aprueba en la República Dominicana. Y de ahí para acá, seguimos con los vaivenes; nosotros hemos hecho ocho vistas públicas, nosotros en esa ley escuchamos opiniones de todos los sectores, de toda la vida nacional; nosotros tenemos ahí, más de 500 horas, pienso yo que mucho más, de reuniones, en las bicamerales y en las reuniones separadas de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Hemos llegado a niveles de consenso elevadísimos, y el momento que está viviendo el mundo, que está viviendo el país, que es bueno que ustedes sepan, que aunque hay países que están diciendo que todo el tema ambiental no es un tema de relevancia, debemos siempre tener pendiente, que el mundo es otro. Hoy la humanidad está en peligro permanente, y más nosotros, donde estamos ubicados, porque con el tema del calentamiento global, deterioro de la capa de ozono, el derretido de los glaciares, el crecimiento de los mares; no cabe duda que una buena parte de nosotros, y pequeñas islas del Caribe, aparte ya de los países de la Polinesia, diríamos Palaos, Fiji, están llamados a desaparecer del globo terráqueo, porque los mares están subiendo. Pero aparte de eso, yo les digo a ustedes, que en la República Dominicana, en la parte Este del país, ya la salinización de las aguas subterráneas, son ya reales. Ya tú perforas, en cualquier punto del Este del país, y las aguas te salen ya, saladas; eso quiere decir, que ya nosotros tenemos daños ambientales reales; pero sumémosle a eso los ríos, los ríos que tenemos en el país, ¿Qué río no está seco? ¿Qué comunidad no tiene deficiencia de agua? ¿Qué río no viene con grandes avenidas, en momentos que las lluvias



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 82

que van a caer en un año, te cae en la República Dominicana en un mes? Y yo les digo a ustedes, en este momento, que vamos a celebrar la conferencia de las Partes, que es lo que se denomina la COP25, que viene a raíz de la gran conferencia que se celebró en el año '92, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, donde, en ese momento, nos representó el Vicepresidente del momento, aquella Cumbre de la Tierra, se han venido celebrando esas conferencias en todo el mundo. Yo tuve el honor de estar en la del año 2017, que se celebró en Bonn, Alemania. Ese es un llamado a todos los gobiernos, con el tema de las regulaciones, el tema del manejo, el tema del cuido del medio ambiente. En este momento, en que se va a celebrar la COP25, que iba a ser en la ciudad de Santiago de Chile, y que por los problemas sociales y políticos que tiene ese país, fue desviada y va a ser celebrada en Madrid, España, a finales de este mes, y a comienzos del mes de Diciembre, sería sumamente importante para nosotros, que le diéramos esa señal a la región, al continente, al mundo, y ante todo, a los dominicanos y dominicanas, nosotros aprobando la Ley de Agua. Esto que viene a convertirse en el primer marco regulatorio, en termino real de las aguas, que te define claramente el tema de la gobernanza, el tema de la rectoría, que te define todo lo que tenemos que hacer, en aras de nosotros regular ese recurso hídrico; porque quiero que ustedes sepan, que en la República Dominicana realmente, el agua no es regulada; tenemos a INAPA, tenemos las CORAA's, y tenemos la CAASD, pero en términos reales, son comercializadoras, no son reguladoras; y yo entonces, voy apelar a todos ustedes, para que el próximo miércoles, vamos a aprobarla en Primera Lectura, vamos a leerla ese día; es una ley de 234 artículos, de unas 86 definiciones, de unos 34 vistos, de unos 9 considerandos, pero es un texto que, tal vez no sea el texto perfecto, porque parece que los hombres no hacemos cosas perfectas, pero les digo a ustedes que, lo que ahí se ha hecho, ha sido más allá de lo posible. Y debo agradecer aquí, a ese gran equipo técnico de nosotros, al equipo de Comisiones, al equipo de DETEREL, quiero agradecerle al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, porque, realmente, sin ese equipo técnico, que nos han facilitado y la colaboración que ha habido de mucha gente, nosotros no tuviéramos ese producto terminado que tenemos. Yo quiero, señores, que hagamos consciencia con esto; posiblemente la sociedad civil no haga una marcha pidiendo la Ley de Agua, probablemente nadie la haga, pero con esto, nosotros estamos garantizándole a las futuras generaciones el derecho a vivir. Y yo quiero que cada uno de nosotros asumamos este punto, como el punto principal; ustedes saben que la ventaja de una Comisión Bicameral radica en varias cosas; una de ellas es que, cuando tú logras que te firmen un informe, tú tienes una especie de camino expedito, porque quien firma..., y



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 82

entonces, hemos tenido el apoyo, prácticamente, de la totalidad de los integrantes y, yo espero que, nosotros temprano, en esta Legislatura, les estemos dando a la República Dominicana la Ley de Agua. Gracias compañero Presidente, gracias colegas, y ¡Tendremos en la República Dominicana, la Ley de Agua!

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Buenas tardes, colega Presidente, y colegas del Bufete Directivo, colegas todos. Aprovechar un ratito para agradecer infinitamente a la Asociación de Industrias, el galardón que, por primera vez en la historia de dicho premio, y de dicha asociación, se le entregara a una Comisión del Congreso Nacional, en este caso la Comisión de Industria, Comercio y Zonas Francas del Senado de la República. Agradecer a los colegas Félix Nova, José Ignacio Paliza, Amarilis Santana, Manuel Paula, Antonio Cruz, quienes nos acompañaron el día de ayer. Y como fue a la Comisión que se lo entregaron, Presidente, yo lo quiero poner a la disposición suya, por favor, porque usted es el Presidente, y fue al Congreso Nacional, no fue al Presidente de la Comisión, fue a la Comisión del Senado de la República. Muchísimas Gracias.

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA HACE FORMAL ENTREGA AL SENADOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ, DE LA ESTATUILLA OTORGADA POR LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS "AIRD" A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.)

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores, senadoras. Quiero llamar la atención para que podamos leer un artículo, que sale en el Listín Diario, en la página 16 de hoy, titulado "Un abismo llamado Haití", por Carlos Altuna Tezanos. Algunos párrafos dicen, por ejemplo "Haití representa, para nuestra nación, el más trascendental desafió en los últimos cincuenta años", "constituye la amenaza más grave que enfrenta la República Dominicana en estos tiempos de convulsiones e inestabilidad"; la ONU dice, que dos de tres ciudadanos haitianos tienen necesidad grave, alimentaria; esto significa que, a principios de año, marzo, se calcula que más de cuatro millones de haitianos padecerán esta situación. En tal sentido, el experto en



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 82

relaciones exteriores, Iván Ernesto Gatón Cid dice "Haití es un caos muy sui generis, particular, que no se le ha prestado la debida atención, es un país con una economía devastada, donde ni el 2% de su territorio es cultivable", Gatón afirmó que, ese empobrecido país, no tiene ningún otro lugar hacia dónde ir que no sea la República Dominicana; y destaca el gran esfuerzo que se ha hecho, desde las Fuerzas Armadas, desde el gobierno, para garantizar la frontera; pero al igual como hemos dicho por mucho tiempo, hemos vivido de espaldas a la frontera y el autor dice: "Consideramos que llegó el momento de prestarle atención a la situación haitiana, que constituye el más peligroso desafío que vislumbramos, como nación, en este siglo, haciendo un llamado a la conciencia cívica, y patriótica del pueblo dominicano; porque, un estallido social en Haití, nos afecta a todos." Todos saben la situación que está viviendo Haití actualmente, y que en esa situación, la MINUSTAH va a ser retirada; y a pesar de que la MINUSTAH lo que hizo en Haití fue mucho turismo, pero la verdad es que en esta situación, esos organismos internacionales, que tanto han presionado a la República Dominicana, nunca han hecho nada para que este país, que tal como se establece en este artículo, es un Estado fallido, pueda realmente encaminarse por las vías correspondientes. Yo creo, que es tiempo ya de que nosotros, los dominicanos, tomemos grandes decisiones con relación al tema haitiano, porque, tal como establece el autor, no le hemos prestado la debida atención, estamos viviendo de espaldas a esa realidad, y cada vez tenemos mayor presión desde esa nación, precisamente cuando se dan estallidos como los que tienen ahora, que tienen ya varias semanas reclamando, destruyendo el poco equipo operativo que puedan tener, productivo que puedan tener, tal como son ellos; yo creo que, es momento de que nosotros tomemos grandes decisiones para preservar nuestra nacionalidad. Muchas gracias.

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: Buenas tardes, colegas senadores. Buenas tardes, Señor Presidente. En estos momentos aprovechamos la ocasión para hacerle un llamado al Señor Presidente de la República y al Jefe de la Policía, sobre una situación que se viene presentando en la Provincia Valverde. Hay unas secuelas de robos y atracos de manera continua en los últimos meses, que tiene preocupada a la población de Valverde y fundamentalmente en el Municipio Mao. La gente está temerosa de salir a las calles en este municipio. Ya lo ha expresado el fiscal de allí, de la comunidad, Nelson Rodríguez; su preocupación de que, prácticamente estamos abandonados. La Policía Nacional, en el Municipio Mao, Valverde, no está haciendo el trabajo. Las



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 82

estadísticas tradicionales de la Línea Noroeste es de un bajo comportamiento de la delincuencia, y de una alta tasa favorable hacia lo que es la protección ciudadana; pero todo se ha volteado en los últimos días, a tal punto, de que en nuestra propia oficina, en una actividad navideña que teníamos, del encendido de luces, rompieron los cristales de una de nuestras empleadas y le llevaron la cartera con todo y los documentos. Esa misma noche, a un hacendado de allá, de Valverde, también le rompieron la camioneta y le llevaron pertenencias de su camioneta. Y aquí podemos señalar, brevemente, lo que hacen las páginas de las redes sociales en la Provincia Valverde. "Atracadores golpean joven embarazada para despojarla de motocicleta"; esa es una de las noticias. "Decenas de robos y asaltos se registran en las últimas semanas en Mao." Y algo muy alarmante. "Continúan hechos delictivos en Mao; anoche varios atracos en diferentes sectores." Eso no se aguanta. Un llamado al Jefe de la Policía, para que le ponga un alto a esta situación y le devuelva la tranquilidad y la paz a una provincia y a un municipio tranquilo, como es el Municipio Mao, y, como son la mayoría de los pueblos del Noroeste. Se le ha ido de la mano al Director Regional de la Policía, el control de la delincuencia en la Línea Noroeste y fundamentalmente en el Municipio Mao. Al Comandante, al General de la Policía Ney Aldrin Bautista, le pedimos que vaya en auxilio de esos ciudadanos trabajadores y laboriosos, y que nos devuelva la paz. Que haga lo que tiene que hacer, y que vaya e investigue, y que revise los números de querellas permanentes que se ponen en la misma Policía, y en la Fiscalía para que se dé cuenta cómo anda la situación. Estamos altamente preocupados, ¡General, esperamos por usted! Muchas gracias.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias querido Presidente, distinguidos colegas senadoras y senadores. Muy brevemente y agradeciendo, Presidente, en el Turno de Ponencias, que usted me permita expresar, en nombre del Comité Organizador del Festival Cultural Hermanas Mirabal, de la provincia que represento. Realizarles una invitación formal a todos los colegas senadores y senadoras, y a los amigos que cubren la fuente periodística de este Senado de la República, para el evento cultural más importante, sin lugar a dudas, en los últimos años, para la República Dominicana, que es el Festival Cultural Hermanas Mirabal. En esta versión, de este año 2019, será efectuado, como tradicionalmente se realiza, el día 21 de este mes, hasta el día 25, de jueves a lunes, inclusive, ambos días. Esta actividad convierte al municipio cabecera de la Provincia Hermanas Mirabal, del Municipio Salcedo, en la capital cultural del país. En especial,



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 41 DE 82

invitamos a nuestro querido Presidente, al Bufete Directivo, al igual que la Comisión de Cultura del Senado de la República, y a todos los amigos y amigas, y colegas senadores y senadoras. Este año, la versión es cada dos años, está dedicado a la Provincia Santiago, atención querido colega Julio César Valentín, en representación de Santiago, hemos hecho los aprestos, hace ya varios meses, que por parte del Comité Organizador, el ex Vicepresidente Jaime David Fernández les realizó, de manera formal, la invitación, y nosotros la reiteramos aquí. Lo más seguro, porque ha sido invitado, la máxima autoridad de la nación, el Presidente Constitucional de la República, el Licenciado Danilo Medina, ha sido invitado, no sabemos si va a poder asistir, pero estamos preparados para recibirle, con mucha alegría, en todo el pueblo. Y sobre todo, que a un país, a un hermano pueblo, a nivel internacional, se escoge una república, y hemos escogido este año, la versión se está dedicando al Reino de España. A España, como país hermano, y a Santiago, como pueblo, provincia vecina, está dedicado. Cultura popular, arte, poesía; durante cinco días, una fiesta cultural, donde estaremos prestos a recibirles con mucha alegría en nuestra provincia, y exhortamos a los colegas que así quieran acompañarnos y honrarnos a nosotros, que en sus oficinas tomen las pertinencias de lugar, para nosotros recibirles, como merecen, con toda la alegría y sobre todo, con todo el amor de Tenares, Villa Tapia y Salcedo. Será en Salcedo, a partir del 21 de este mes; por favor, señálenlo y sepárenlo en su agenda, sobre todo los senadores de las provincias vecinas, que siempre pueden darse un baño de pueblo, de cultura y de arte en la Provincia Hermanas Mirabal. Les esperamos allá. Muchas gracias.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos solicitados en este punto de Ponencias, me permito someter al Pleno del Senado, para fines de aprobación, el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 42 DE 82

Votación 002 "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. 21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A EL ORDEN DEL DÍA"

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos en primer lugar, una iniciativa devuelta por la Cámara de Diputados, se trata:

1. INICIATIVA: 01014-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "JUAN RAMÓN DÍAZ" EL LICEO SECUNDARIO DEL DISTRITO MUNICIPAL YERBA BUENA, DEL MUNICIPIO HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR. (PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 15/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/3/2019. EN AGENDA EL 24/4/2019. INFORME LEÍDO CON



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 43 DE 82

MODIFICACIONES EL 24/4/2019. EN AGENDA EL 1/5/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 1/5/2019. EN AGENDA EL 8/5/2019. APROBADA EN SEGUNDA CON MODIFICACIONES EL 8/5/2019. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 9/5/2019. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 9/5/2019. ESPERANDO FIRMAS PRESIDENTE Y SECRETARIOS EL 20/5/2019. REMITIDO A ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA EL 27/5/2019. DESPACHADA EL 28/5/2019. DEVUELTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON MODIFICACIONES EL 12/11/2019.

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa es de la autoría del Senador Rubén Darío Cruz, vamos a remitirla, para que analice la causa que ameritaron su devolución, a la Comisión Permanente de Educación.

(REMITIDA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.)

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos en primer término la:

1. INICIATIVA: 01179-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS. (PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 19/9/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/10/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/10/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 16/10/2019. EN AGENDA EL 23/10/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 44 DE 82

23/10/2019. EN AGENDA EL 30/10/19. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 30/10/19. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/11/19. EN AGENDA EL 6/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 6/11/19.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene una Redacción Alterna, lo hemos leído hasta el Artículo 19, inclusive, página 25. Vamos a continuar con la lectura de dicha iniciativa, empezando por el Capítulo III, que se inicia a partir del Artículo 20.

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

CAPÍTULO III

DE LAS ATRIBUCIONES DE MINISTERIOS DE ESTADO INTEGRANTES DEL CONSEJO Y ENTIDADES PÚBLICAS

SECCIÓN I

DE LAS ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Artículo 20.- Atribuciones del Ministerio de la Presidencia. El Ministerio de la Presidencia tiene las siguientes funciones:

- 1) Presidir y coordinar el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas;
- Realizar la convocatoria a las reuniones del Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas;
- 3) Invitar a otras entidades públicas a participar del Consejo según entienda necesario, de acuerdo a la especialidad técnica de la alianzas público-privadas a evaluar;
- 4) Ejecutar cualquier otra función que facilite la aplicación de esta ley y que sea responsabilidad del Ministerio de la Presidencia, según la ley que crea dicha entidad.



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 45 DE 82

SECCIÓN II

DE LAS ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Artículo 21.- Atribuciones del Ministerio de Hacienda. El Ministerio de Hacienda cumplirá con las siguientes funciones:

- 1) Evaluar las implicaciones presupuestarias, firmes o contingentes, de cada iniciativa, así como su impacto en las finanzas públicas;
- 2) Evaluar la asignación de riesgos y el impacto macro-fiscal de cada alianzas públicoprivadas para el corto, mediano y largo plazo;
- 3) Identificar los costos y riesgos fiscales de la iniciativa, y emitir dictámenes con carácter vinculante para cada una, previo a la firma del contrato;
- 4) Emitir una opinión técnica, debidamente fundamentada, sobre los compromisos financieros públicos, firmes o contingentes, de cada una de las iniciativas propuestas, recomendando: su aprobación, aprobación con ajustes, desestimando su aprobación; la cual será incorporada al informe consolidado del Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas;
- 5) Recomendar durante el proceso de selección la desestimación de toda iniciativa que haya sido presentada como una iniciativa sin transferencia de recursos del Estado, cuando se identifique que la iniciativa requiera de la transferencia de recursos del Estado, firmes o contingentes, según lo dispuesto en el Artículo 29.
- 6) Evaluar e informar de cara a la realización de la Ley de Presupuesto General del Estado de cada año el monto total autorizado a transferir por concepto de pagos futuros firmes y contingentes de cada proyecto, conforme a lo establecido en los contratos de alianzas público-privadas vigentes;
- 7) Incluir cada año en el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos la asignación correspondiente de los recursos necesarios para hacer frente a



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 46 DE 82

los compromisos y responsabilidades de la administración del contrato;

- 8) Realizar y publicar anualmente una evaluación de los pasivos firmes y contingentes derivados de los contratos de alianzas público-privadas vigentes;
- 9) Vigilar que el valor presente neto de los compromisos presupuestarios firmes y contingentes contenidos en los contratos de alianzas público-privadas, no supere los límites previstos en esta ley;
- Asesorar a la autoridad contratante en los temas de financiamiento, impositivos y aduanales, relacionados a cada alianzas público-privadas;
- 11) Mantener un registro de las operaciones y resultados financieros de las alianzas público-privadas y de las proyecciones de los compromisos de recursos del Estado, firmes y contingentes, según se establezca en el o los reglamentos de esta ley.

SECCIÓN III

DE LAS ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Artículo 22.-Atribuciones del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo cumplirá con las siguientes atribuciones:

- 1) Evaluar el impacto económico y social de cada iniciativa para toda la vida útil de la alianzas público-privadas;
- Evaluar la correspondencia de cada una de las iniciativas con el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública;
- 3) Estimar los riesgos económicos y sociales asociados a cada iniciativa, previo a la declaración de interés público de la iniciativa presentada;
- 4) Emitir una opinión técnica debidamente fundamentada sobre la viabilidad económica y



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 47 DE 82

financiera de cada una de las iniciativas propuestas, incluyendo el análisis de valor por dinero y recomendando: su aprobación, aprobación con ajustes, desestimando su aprobación; la cual será incorporada al informe consolidado del Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas;

5) Evaluar las propuestas de alianzas público-privadas sin fines de lucro según lo establecido en el o los reglamentos de esta ley.

SECCIÓN IV

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 23.-Atribuciones de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo. La Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo evaluará si los actos del Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas son conformes al ordenamiento jurídico.

SECCIÓN V

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Artículo 24.- Atribuciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas. La Dirección General de Contrataciones Públicas tendrá la atribución de emitir opinión técnica respecto al diseño y estructuración de dichos procesos competitivos.

SECCIÓN VI

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONTRATANTE

Artículo 25.-Atribuciones de la autoridad contratante. La autoridad contratante cumplirá las siguientes atribuciones:

 Evaluar los aspectos técnicos relativos a la provisión del bien o servicio de interés social, en todo el proceso de selección y evaluación de proyectos, contratos y adjudicatarios;



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 48 DE 82

- Velar porque el contrato contenga los estándares de calidad adecuados para la provisión del bien o servicio;
- 3) Firmar, en nombre del Estado, el contrato;
- 4) Administrar el contrato durante su vida útil;
- 5) Revisar la calidad en la provisión del bien o servicio según lo establecido en el contrato:
- 6) Coordinar con otras entidades o instancias públicas y/o privadas las acciones requeridas para el cumplimiento del contrato;
- 7) Disponer la realización de evaluaciones de los proyectos de alianzas público-privadas, a los fines de determinar y establecer si la ejecución del proyecto se lleva a cabo de conformidad a las reglas, términos y condiciones acordadas;
- 8) Identificar las situaciones de incumplimiento, deficiencias en los procesos y desviaciones en la ejecución de los proyectos, respecto de las previsiones del programa de ejecución del contrato y sus documentos complementarios, la normativa legal aplicable o los manuales técnicos u operativos que regulan la materia objeto del contrato de alianza público-privada;
- 9) Rendir informes sobre las evaluaciones y actividades de supervisión realizadas y recomendar a las partes, y particularmente al adjudicatario, las medidas y soluciones que deberán adoptarse en caso de identificar deficiencias, errores, desviaciones o necesidades de mejora en los procedimientos y actuaciones desarrolladas para la ejecución del proyecto;
- 10) Contratar una auditoría a fin de evaluar la calidad de los servicios objeto de las alianzas público-privadas, y elevar el informe resultante al Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas. La firma auditora deberá estar libre de conflicto con los entes envueltos en la alianza público-privada;



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 49 DE 82

11) Realizar cualquier otra función que le sea asignada por el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas.

SECCIÓN VII

DE LAS ATRIBUCIONES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Artículo 26.-Atribuciones de otras entidades públicas. En el ámbito de aplicación de esta ley, otras entidades públicas participarán en reuniones y emitirán opiniones técnicas debidamente fundamentadas, cuando el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas lo requiera vía solicitud del Ministerio de la Presidencia o de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.

CAPÍTULO IV

DE LAS MODALIDADES Y CONDICIONES DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS

SECCIÓN I

DE LAS MODALIDADES DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS

Artículo 27.-Tipos de alianzas público-privadas. Las alianzas público-privadas pueden ser:

- 1) De iniciativa pública: Las que se originan en agentes públicos y pueden ser con o sin transferencias de recursos del Estado;
- 2) De iniciativa privada: Las que se originan en agentes privados que proponen al Estado dominicano la creación de una alianza público-privada.

Artículo 28.-Instrumento de constitución de las alianzas público-privadas. Toda alianza público-privada será formada mediante la suscripción de un contrato de alianza público-privada entre el agente público y el agente privado adjudicatario del proyecto, en el cual se hagan constar los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

Artículo 29.-Casos de aprobación por el Congreso de la alianza público-privada. En los casos en que la constitución de una alianza público-privada conlleve, de forma firme o



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 50 DE 82

contingente, la enajenación de bienes del Estado, la afectación de rentas nacionales, la realización de operaciones de crédito público o cuando implique exenciones de impuestos, el contrato correspondiente deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, según lo estipulado en la Constitución y las leyes.

Párrafo I.- Se considera que existe enajenación de bienes del Estado en los casos en que la constitución de una alianza público-privada conlleve la transferencia del derecho de propiedad sobre bienes del Estado de manera definitiva, sin que estos deban retornar al patrimonio del Estado durante la vigencia del contrato o por efecto de su extinción.

Párrafo II.- Solo podrá constituirse hipoteca, prenda o garantía real de cualquier especie sobre los bienes del Estado que hayan sido transferidos a favor de las alianzas público-privadas.

Artículo 30.-Usufructo de bienes del Estado en las alianzas público-privadas. No se considera enajenación de bienes del Estado los casos en que, para la concertación o ejecución de alianzas público-privadas, se otorgue el usufructo de los bienes del Estado, sin que se produzca la transferencia de los derechos de propiedad de los mismos.

Párrafo.- El usufructo otorgado concluirá de pleno derecho como consecuencia de la extinción del contrato de alianza público-privada y la disolución del patrimonio del fideicomiso de alianza público-privada, si fuere el caso. Los bienes cedidos serán restituidos al Estado, una vez concluya el usufructo.

Artículo 31.- Previsión presupuestaria. El titular de la autoridad contratante deberá informar al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto, el monto a incluirse cada año en la partida presupuestaria correspondiente a los compromisos derivados, directa e indirectamente, de los contratos de alianzas público-privadas.

SECCIÓN II DE LAS CONDICIONES DE LAS INICIATIVAS DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS

Artículo 32. Condiciones generales para la presentación de una iniciativa. Los agentes



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 51 DE 82

públicos o privados que presenten iniciativas deberán hacerlo ante la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

- Descripción precisa de la situación a resolver y la necesidad del bien o servicio de interés público;
- Descripción de la propuesta para resolver la situación, con su debido análisis técnico y financiero;
- 3) Justificación de la necesidad de la provisión o gestión del bien o servicio, que guarde correspondencia con las prioridades establecidas en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y las políticas y estrategias nacionales de desarrollo establecidas periódicamente por el Gobierno;
- 4) Justificación del uso del mecanismo de alianzas público-privadas como la modalidad más apropiada para la ejecución de la iniciativa;
- 5) Identificación y descripción de los requerimientos mínimos para la ejecución de la iniciativa, según lo establecido en el o los reglamentos de esta ley;
- 6) Identificación del mecanismo de financiamiento y cualquier posible requerimiento de transferencia de recursos del Estado, firmes o contingentes;
- 7) Análisis preliminar del riesgo, mecanismos de mitigación y distribución de éstos;
- 8) Consideraciones sobre los posibles impactos sociales y medioambientales;
- 9) Estudios de prefactibilidad y antecedentes documentales disponibles al momento de la iniciativa y que por su naturaleza o contenido sean necesarios para la evaluación de la pertinencia y conveniencia de la iniciativa.

Párrafo I.- Las iniciativas de alianzas público-privadas sometidas al proceso de selección deberán estar sustentadas, fundamentalmente, en estadísticas oficiales actuales, nacionales o internacionales, o en estadísticas recogidas o levantadas durante los estudios realizados

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 52 DE 82

por profesionales de reconocida capacidad técnica.

Párrafo II.- Las iniciativas de alianzas público- privadas que surjan del sector privado

deberán estar sustentadas en estudios económicos de mercado con la finalidad de que no

produzcan ventajas anticompetitivas a favor del adjudicatario, conforme lo estipulado en la

Ley General de Defensa de la Competencia.

Artículo 33.-Plazos de los procedimientos. Los plazos de las distintas fases y actuaciones

comprendidas dentro del proceso de adjudicación, desde la presentación de iniciativas

hasta la firma del contrato de alianzas público-privadas, serán definidos en el pliego de

condiciones de cada proceso competitivo según lo estipulado en esta ley y en el o los

reglamentos de la misma.

Artículo 34.-Garantía en contratos de alianzas público-privadas. Los agentes privados

deberán ofrecer garantías que acrediten su capacidad financiera para presentar ofertas y

desarrollar la iniciativa.

Párrafo. Se aceptan como garantías las siguientes: avales bancarios, carta de créditos,

garantías a primer requerimiento, garantías fiduciarias u otros medios establecidos de

manera reglamentaria para tales fines, siempre que estas sean irrevocables,

incondicionales, renovables y con vigencia hasta la extinción del contrato.

Artículo 35.-Presentación de iniciativas privadas. Todo agente privado podrá presentar,

por su propia cuenta y riesgo, proyectos a ser desarrollados bajo el mecanismo de alianzas

público-privadas asumiendo la totalidad de los costos de la presentación de la iniciativa.

Dichas iniciativas se considerarán peticiones de gracia y no supondrán la existencia de un

derecho para el originador, ni un compromiso por parte del sector público.

Artículo 36.-Prioridad en iniciativas privadas. Las iniciativas privadas presentadas sobre

un mismo tema serán evaluadas según el orden en que fueren sometidas, conforme a los

mecanismos y requerimientos de información previstos en esta ley y en el o los

reglamentos.

Párrafo. - Toda iniciativa privada que al ser evaluada se determine que no es de interés



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 53 DE 82

público, no podrá ser reconsiderada como iniciativa privada hasta trascurridos dos años contados a partir de la fecha de la declaración.

CAPÍTULO V

DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS

SECCIÓN I DE LAS INICIATIVAS PÚBLICAS

Artículo 37.-Procedimientos. La presentación, evaluación y selección de iniciativas y adjudicatarios de alianzas público-privadas de iniciativa pública se realizará en las cinco fases siguientes: presentación de iniciativas, evaluación de iniciativas, declaración de interés público, proceso competitivo de selección de adjudicatario y adjudicación del contrato de alianza público-privada, las cuales se llevarán a cabo según los siguientes procedimientos:

- 1) Presentación de iniciativas: Los agentes públicos someterán ante el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas, vía la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, los documentos requeridos para la consideración de la iniciativa, según lo establecido en el Artículo 32 de esta ley y el o los reglamentos. Desde que la Dirección General de Alianzas Público-Privadas verifica que el proyecto contiene todos los documentos requeridos para su evaluación, deberá hacer de conocimiento público que el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas iniciará la evaluación de la iniciativa;
- 2) Evaluación de iniciativas: El Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas evaluará la iniciativa de conformidad con lo establecido en los reglamentos;
- 3) Declaración de interés público: El Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas declarará de interés público aquellas iniciativas que hayan sido calificadas como pertinentes y convenientes bajo el mecanismo de alianza público-privada y publicará inmediatamente dicha declaración, conjuntamente con la documentación



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 54 DE 82

técnica utilizada en la evaluación de la iniciativa, según las disposiciones y mecanismos establecidos en el o los reglamentos de esta ley. En los casos en que se determine que se trata de una alianza público-privada sin fines de lucro, dicha determinación se indicará y fundamentará en la declaración de interés público;

- 4) Proceso competitivo de selección del adjudicatario: El Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas iniciará el proceso competitivo de selección del adjudicatario para aquellas iniciativas declaradas de interés público, mediante la presentación y publicación de un pliego de condiciones que contenga los procedimientos, los plazos, los términos, los criterios, la metodología y las condiciones específicas para la evaluación y selección del adjudicatario, respetando los principios enunciados en el Artículo 4 de esta ley. El pliego de condiciones determinará los requisitos en términos de tipo y monto de las garantías exigidas a los oferentes, los criterios de valoración de las propuestas técnicas y las propuestas económicas, la disponibilidad o no de recursos públicos, el borrador preliminar del contrato y toda otra información requerida para la elaboración de propuestas por parte de los agentes privados. El proceso de selección se desarrollará en las tres etapas siguientes:
 - a) Habilitación de oferentes: El agente privado que desee participar en el proceso competitivo de selección de adjudicatario deberá presentar la documentación requerida en el pliego de condiciones para verificar su capacidad técnica y económica para la alianza público-privada, dentro del plazo determinado por el pliego de condiciones, que en ningún caso podrá ser inferior de cuarenta y cinco (45) días luego de ser publicado el llamado de participación a los agentes privados; plazo susceptible de ser prorrogado siempre que la complejidad del objeto del contrato lo amerite de conformidad con el principio de razonabilidad. Este plazo podrá ser ampliado hasta el doble de tiempo inicialmente establecido en el pliego de condiciones mediante acta motivada de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas;
 - b) Evaluación técnica: Los oferentes habilitados podrán presentar la documentación técnica y económica en el plazo establecido en el pliego de condiciones, que en ningún caso será inferior a noventa (90) días luego de la



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 55 DE 82

comunicación de los oferentes habilitados, plazo susceptible de ser prorrogado siempre que la complejidad del objeto del contrato lo amerite de conformidad con el principio de razonabilidad. Este plazo podrá ser ampliado hasta el doble de tiempo inicialmente establecido en el pliego de condiciones mediante acta motivada de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas. El Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas analizará las propuestas y determinará las que cumplen con los requerimientos descritos en el pliego de condiciones; el resultado de la evaluación será "cumple" o "no cumple" los requerimientos técnicos;

- c) Evaluación económica: Se analizará la propuesta económica presentada por los oferentes que cumplen la evaluación técnica, para lo cual el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas seleccionará la propuesta económica más conveniente para los usuarios del bien o servicio de interés social de la alianza público-privada, a partir de los criterios de evaluación establecidos en la reglamentación de esta ley y el pliego de condiciones. El acta de adjudicación será emitida en un plazo máximo de treinta días luego de que sean recibidas las propuestas económicas. La presentación de documentos para la evaluación económica por parte de los oferentes será realizada al momento de presentar la evaluación técnica;
- 5) Adjudicación del contrato de alianza público-privada: concluido el proceso de selección, en caso de haber resultado un adjudicatario por cumplir con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones, se procederá a la firma del contrato entre el adjudicatario y la autoridad contratante.

Párrafo I.- En caso de que la iniciativa pública no sea declarada de interés público, el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas comunicará la decisión, y esta no podrá presentarse bajo el esquema de iniciativa privada hasta que no haya transcurrido un plazo de dos años, contados a partir de la mencionada comunicación.

Párrafo II.- La Dirección General de Alianzas Público-Privadas podrá solicitar a los oferentes, durante la evaluación técnica y antes de iniciar la evaluación económica, aclaraciones, rectificaciones por errores de forma u omisiones, y la entrega de antecedentes, con el objeto de clarificar y precisar la propuesta técnica, para evitar que alguna sea descalificada por aspectos formales en su evaluación técnica, según lo



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 56 DE 82

establecido en los reglamentos.

Párrafo III.- La información puesta a disposición por el Estado en cualquier fase del proceso de evaluación de iniciativa y selección de adjudicatario no comprometerá su responsabilidad civil o penal.

SECCIÓN II

DE LA INICIATIVA PRIVADA

Artículo 38.- Procedimientos de iniciativa privada. La presentación, evaluación y selección de iniciativas y adjudicatarios de alianzas público-privadas de iniciativa privada se realizará en las seis fases siguientes: presentación de iniciativas, evaluación de iniciativas, declaración de interés público, manifestación de interés, proceso competitivo de selección de adjudicatario, adjudicación del contrato de alianza público-privada, según los siguientes procedimientos:

- 1) Presentación de iniciativas: Los agentes privados someterán ante el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas, vía la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, los documentos requeridos para la consideración de la iniciativa enumerados en el Artículo 32 de esta ley, en los que deberán identificar los flujos de recursos públicos y privados, firmes y contingentes, otros recursos públicos no presupuestarios, el costo de los estudios realizados y presentados, así como cualquier acción gubernamental requerida durante la vigencia de la alianza público-privada, según lo establecido en esta ley y el o los reglamentos de la misma. La consideración de la iniciativa es una petición de gracia, por lo que no genera ningún derecho al particular ni obligación para el Estado. Desde que la Dirección General de Alianzas Público-Privadas verifica que el proyecto puede ser presentado por iniciativa privada y que contiene todos los documentos requeridos para su evaluación, deberá hacer de conocimiento público que el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas iniciará la evaluación de la iniciativa;
- 2) Evaluación de iniciativas: El Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas, en coordinación con la autoridad contratante, evaluará dicha iniciativa de conformidad con lo establecido en el reglamento, con la facultad de introducir las



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 57 DE 82

contrapropuestas o modificaciones que considere procedentes;

3) Declaración de interés público: El Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas declarará de interés público aquella iniciativa que haya sido calificada como pertinente y conveniente bajo el mecanismo de alianzas público-privadas, según el esquema establecido en el o los reglamentos de esta ley. En esta fase, el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas podrá decidir si continúa con el proyecto bajo la modalidad de iniciativa privada o si procede con el proyecto como iniciativa pública o a través de los mecanismos de contratación pública, de acuerdo a las condiciones más favorables al interés público, decisión que deberá ser motivada en dicha declaración. De proceder como iniciativa privada, reconocerá al agente privado que la presentó como originador privado. De proceder como iniciativa pública o como contratación pública, compensará al agente privado que realizó la propuesta por el costo de los estudios proporcionados en la fase de presentación de iniciativas, según lo establecido en esta ley. En los casos en que se determine que se trata de una alianza público-privada sin fines de lucro, dicha determinación se indicará y fundamentará en la declaración de interés público;

(REDACCIÓN ALTERNA LEÍDA HASTA LA PÁGINA NÚMERO 43).

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dejarlo hasta ahí, porque tenemos otras iniciativas, ¡muchas!, lo concluimos la semana próxima esta importante iniciativa, que ya fue aprobada por el Senado y perimió en la Cámara de Diputados, vamos ahora a continuar con el conocimiento de aquellas iniciativas que están para Segunda Discusión, tenemos:

2. INICIATIVA: 01107-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$41,600.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS) A RD\$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFINA MIREYA ESPINAL PERDOMO. **TÍITULO MODIFICADO:** LEY QUE CONCEDE AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO A LA SEÑORA JOSEFINA MIREYA ESPINAL PERDOMO. (**PROPONENTE: RAFAEL**



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 58 DE 82

PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ). <u>DEPOSITADA EL 24/7/2019, EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 27/8/2019. EN AGENDA EL 30/10/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 30/10/2019. EN AGENDA EL 6/11/19. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 6/11/19.</u>

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 1107-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 "Sometida a votación la Iniciativa 1107-2019, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Concede un Aumento de Pensión del Estado de RD\$41,600.00 (cuarenta y un mil seiscientos pesos) a RD\$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos) Mensuales, a Favor de la Señora Josefina Mireya Espinal Perdomo. Título Modificado: Ley que Concede Aumento de Pensión del Estado a la Señora Josefina Mireya Espinal Perdomo. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL INFORME A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 59 DE 82

3. INICIATIVA: 01112-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$75,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ABREU. TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE RAFAEL ABREU. (PROPONENTE): RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ DEPOSITADA EL 30/7/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2019. EN AGENDA EL 30/10/2019. INFORME ENVIADA A COMISIÓN EL 27/8/2019. EN AGENDA EL 30/10/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 30/10/2019. EN AGENDA EL 6/11/19. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 6/11/19.

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 1112-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 004 "Sometida a votación la Iniciativa 1112-2019, Proyecto de Ley Mediante el cual se Pensión Concede una del Estado de RD\$75,000.00 Mensuales a Favor del Señor Rafael Abreu. **Título Modificado:** Ley que Concede una Pensión del Estado a favor de Rafael Abreu de RD\$40,000.00 Mensuales. 17 VOTOS A FAVOR, 17 **SENADORES** PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL INFORME



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 60 DE 82

CON SU REDACCIÓN ALTERNA EN SEGUNDA LECTURA."

4. INICIATIVA: 01134-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$33,614.70 A RD\$55,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR ROMÁN FRANCISCO GUZMÁN. TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE CONCEDE AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO AL SEÑOR ROMÁN FRANCISCO GUZMÁN. (PROPONENTE: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN). DEPOSITADA EL 20/8/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/9/2019. EN AGENDA EL 30/10/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/10/2019. EN AGENDA EL 6/11/19. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 6/11/19.

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: El dispositivo dice RD\$45,000.00 y en el Orden del Día dice, RD\$55,000.00

(SE LE INFORMA AL SENADOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA QUE ESE INFORME FUE MODIFICADO EN SU REDACCIÓN ALTERNA.)

SENADOR PRESIDENTE: ¡Ah!, ¿se rebajó?

(SE LE INFORMA AL SENADOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA QUE SÍ SE REBAJÓ, AL



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 61 DE 82

IGUAL QUE LAS OTRAS INICIATIVAS.)

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: ¡Sí, se rebajó! Las tres la rebajaron.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 1134-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 "Sometida a votación la Iniciativa 1134-2019, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Concede un Aumento de Pensión del Estado de RD\$33,614.70 a RD\$55,000.00 Mensuales a Favor del Señor Román Francisco Guzmán. Título Modificado: Ley que Concede Aumento de Pensión del Estado al Señor Román Francisco Guzmán de RD\$45,000.00 Mensuales. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL INFORME CON SU REDACCIÓN ALTERNA EN SEGUNDA LECTURA."

5. INICIATIVA: 01141-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES (RD\$50,000.00), A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO ARÍSTIDES RUBIROSA GARCÍA. TÍTULO MODIFICADO: PENSIÓN DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO ARÍSTIDES RUBIROSA GARCÍA. (PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 62 DE 82

ZORRILLA). <u>DEPOSITADA EL 27/8/2019</u>. <u>EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/9/2019</u>. <u>TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/9/2019</u>. <u>ENVIADA A COMISIÓN EL 10/9/2019</u>. <u>EN AGENDA EL 30/10/2019</u>. <u>INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 30/10/2019</u>. <u>EN AGENDA EL 6/11/19</u>. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 6/11/19.

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 1141-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 "Sometida a votación la Iniciativa 1141-2019, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Concede una Pensión del Estado de Cincuenta Mil Pesos Mensuales (RD\$50,000.00), a Favor del Señor Antonio Arístides Rubirosa García. Título Modificado: Pensión del Estado Dominicano a Favor del Señor Antonio Arístides Rubirosa García. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL INFORME A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

(EL SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, SE ACERCA AL SENADOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ, PARA INFORMAR QUE POR COMPROMISOS CONTRAIDOS, DEBE RETIRARSE DE LA SESIÓN.)



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 63 DE 82

SENADOR PRESIDENTE: ¡Mire a ver si aparece otro Senador por ahí!, porque el Senador Paliza tiene un compromiso, y ustedes saben que el Senador Paliza, es Presidente de un partido importante.

6. INICIATIVA: 01147-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$60,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ANTONIO TAVERA. TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE MIGUEL ANTONIO TAVERA. (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 28/8/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/9/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/9/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/9/2019. EN AGENDA EL 30/10/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 30/10/2019. EN AGENDA EL 6/11/19. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 6/11/19.

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 1147-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 "Sometida a votación la Iniciativa 1147-2019, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Concede una Pensión del Estado de RD\$60,000.00 Mensuales a Favor del Señor



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 64 DE 82

Miguel Antonio Tavera. **Título Modificado**: Ley que Concede una Pensión del Estado a Favor de Miguel Antonio Tavera de RD\$40,000.00 Mensuales. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EL INFORME CON SU REDACCIÓN ALTERNA EN SEGUNDA LECTURA."

7. INICIATIVA: 01152-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LA PROVINCIA BAHORUCO COMO PROVINCIA DE TURISMO SOSTENIBLE. TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE DECLARA A LA PROVINCIA BAHORUCO COMO PROVINCIA DE TURISMO SOSTENIBLE. (PROPONENTE: MANUEL ANTONIO PAULA). DEPOSITADA EL 3/9/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/9/2019. PENDIENTE DE SER TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/9/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/9/2019. EN CONSIDERACIÓN EL 9/10/2019. EN CONSIDERACIÓN EL 9/10/2019. EN AGENDA EL 30/10/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 30/10/2019. EN AGENDA EL 6/11/19. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 6/11/19.

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 1152-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 65 DE 82

Votación 008 "Sometida a votación la Iniciativa 1152-2019, Proyecto de Ley que Declara a la Provincia Bahoruco como Provincia de Turismo Sostenible. Título Modificado: Ley que Declara a la Provincia Bahoruco como Provincia de Turismo Sostenible. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 01089-2019-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE TURISMO, EL REACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LITORAL MARÍA MONTEZ, DE LA CIUDAD DE BARAHONA. (PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ). DEPOSITADA EL 2/7/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/7/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/7/2019. EN AGENDA EL 6/11/2019. INFORME LEÍDO EL 6/11/2019.

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 1089-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 66 DE 82

Votación 009 "Sometida a votación la Iniciativa 1089-2019, Resolución Mediante la cual se Solicita al Ministerio de Turismo, el Reacondicionamiento del Parque Litoral María Montez, de la Ciudad de Barahona. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 01114-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$60,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ALBERTO JIMÉNEZ NOVA. TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE MIGUEL ALBERTO JIMÉNEZ NOVA (PROPONENTE: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ). DEPOSITADA EL 5/8/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 27/8/2019. EN AGENDA EL 6/11/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/11/2019.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Gracias Presidente y a los demás colegas senadores y senadoras. Nosotros vamos a solicitar que esta iniciativa, la 01114-2019, sea Liberada del Trámite de la Lectura en esta Primera Discusión.

SENADOR PRESIDENTE: El Señor Vicepresidente del Senado, le solicita al Pleno Senatorial que la iniciativa que conocemos en este momento, la 1114-2019, sea liberada del Trámite de la Lectura, en esta Primera Discusión.



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 67 DE 82

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 "Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb, para que la Iniciativa 1114-2019, Proyecto de Ley Mediante el cual se Concede una Pensión del Estado de RD\$60,000.00 Mensuales a Favor del Señor Miguel Alberto Jiménez Nova. **Título** Modificado: Ley que Concede una Pensión del Estado a favor de Miguel Alberto Jiménez Nova; sea Liberada del Trámite de la Lectura. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DEL TRÁMITE DE LECTURA EN LA PRIMERA DISCUSIÓN."

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos, en Primera Lectura con su informe, la Iniciativa 1114-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 011 "Sometida a votación la Iniciativa 1114-2019, Proyecto de Ley Mediante el cual se Concede una Pensión del Estado de RD\$60,000.00 Mensuales a Favor del Señor Miguel Alberto Jiménez Nova. **Título**

Modificado: Ley que Concede una Pensión del



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 68 DE 82

Estado a favor de Miguel Alberto Jiménez Nova.

17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA"

2. INICIATIVA: 01120-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ORDENA LA CREACIÓN DE AULAS CON EL SISTEMA BRAILLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA CIUDAD CABECERA DE CADA PROVINCIA DEL TERRITORIO NACIONAL. (PROPONENTE): MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 8/8/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/9/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 6/11/2019. EN AGENDA EL 6/11/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/11/2019.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Gracias Presidente, vamos a solicitar que esta iniciativa, la 01120-2019, sea Liberada del Trámite de la Lectura, en esta Primera Discusión.

SENADOR PRESIDENTE: El Señor Vicepresidente del Senado, le solicita al Pleno Senatorial que la Iniciativa 1120-2019, sea liberada del Trámite de la Lectura, en esta Primera Discusión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

<u>Votación 012</u> "Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb, para que la



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 69 DE 82

Iniciativa 1120-2019, Proyecto de Ley que Ordena la Creación de Aulas con el Sistema Braille para Personas con Discapacidad Visual en la Ciudad Cabecera de cada Provincia del Territorio Nacional, sea liberada del Trámite de la Lectura. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DEL TRÁMITE DE LECTURA EN LA PRIMERA DISCUSIÓN."

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos, en Primera Lectura con su informe, la Iniciativa 1120-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 013 "Sometida a votación la Iniciativa 1120-2019, Proyecto de Ley que Ordena la Creación de Aulas con el Sistema Braille para Personas con Discapacidad Visual en la Ciudad Cabecera de cada Provincia del Territorio Nacional. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

3. INICIATIVA: 01139-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL. (PROPONENTE): FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 26/8/2019. EN AGENDA



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 70 DE 82

PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/9/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/9/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/9/2019. EN AGENDA EL 6/11/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/11/2019.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Gracias Presidente, igualmente vamos a solicitar que esta iniciativa, la 01139-2019, sea Liberada del Trámite de la Lectura, en esta Primera Discusión

SENADOR PRESIDENTE: El Señor Vicepresidente del Senado, solicita del Pleno Senatorial que la Iniciativa 1139-2019, se Libere del Trámite de la Lectura, en esta Primera Discusión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 014 "Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb, para que la Iniciativa 1139-2019, Proyecto de Ley Orgánica sobre Derechos de Participación Ciudadana y Mecanismos de Control Social; sea liberada del Trámite de la Lectura. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DEL TRÁMITE DE LECTURA EN LA PRIMERA DISCUSIÓN."

SENADOR PRESIDENTE: Consecuentemente, sometemos, en Primera Lectura para fines de aprobación, la Iniciativa 1139-2019, conjuntamente con el informe que le acompaña.



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 71 DE 82

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015 "Sometida a votación la Iniciativa 1139-2019, Proyecto de Ley Orgánica sobre Derechos de Participación Ciudadana y Mecanismos de Control Social. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

4. INICIATIVA: 01146-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "LIC. MARIANA DEL ROSARIO AGUILERA GRISANTY", EL POLITÉCNICO SAN PIE, DE LA CIUDAD SAN FERNANDO DE MONTECRISTI. TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE LICDA. MARIANA DEL ROSARIO AGUILERA GRISANTY, EL POLITECNICO SAN PIE, DE LA CIUDAD SAN FERNANDO DE MONTECRISTI. (PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA). DEPOSITADA EL 28/8/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/9/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/9/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/9/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 6/11/2019. EN AGENDA EL 6/11/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/11/2019.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Gracias Presidente, vamos a solicitarle al Pleno Senatorial que esta iniciativa, la 01146-2019, sea Liberada del Trámite de la Lectura, en esta Primera Discusión.

SENADOR PRESIDENTE: El Señor Vicepresidente del Senado, le plantea al Pleno Senatorial en este momento que la Iniciativa 1146-2019, sea Liberada del Trámite de la



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 72 DE 82

Lectura, en esta Primera Discusión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 "Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb, para que la Iniciativa 1146-2019, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre "Lic. Mariana Del Rosario Aguilera Grisanty", el Politécnico San Pie, de la Ciudad San Fernando de Montecristi. Título modificado: Ley que Designa con el Nombre Licda. Mariana Del Rosario Aguilera Grisanty, el Politécnico San Pie, de la Ciudad San Fernando de Montecristi, sea liberada del Trámite de la Lectura. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DEL TRÁMITE DE LECTURA EN LA PRIMERA DISCUSIÓN."

SENADOR PRESIDENTE: Por cuyo motivo, sometemos, en Primera Lectura con su informe, la Iniciativa 1146-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 017 "Sometida a votación la Iniciativa 1146-2019, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre "Lic. Mariana Del Rosario Aguilera

Grisanty", el Politécnico San Pie, de la Ciudad



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 73 DE 82

San Fernando de Montecristi. **Título**modificado: Ley que Designa con el Nombre
Licda. Mariana Del Rosario Aguilera Grisanty,
el Politécnico San Pie, de la Ciudad San
Fernando de Montecristi. 17 VOTOS A
FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES
PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A
UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

5. INICIATIVA: 01150-2019-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "PROFESORA ANTONIA UREÑA DE UREÑA (DOÑA TOÑA)" LA ESCUELA BÁSICA LIMONAL ARRIBA, DEL PARAJE LIMONAL ARRIBA, DISTRITO MUNICIPAL LAS PALOMAS, MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO. (PROPONENTE): CAMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADA: LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ). DEPOSITADA EL 28/8/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/9/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 6/11/2019. EN AGENDA EL 6/11/2019. INFORME LEÍDO EL 6/11/2019.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Gracias Presidente, vamos a solicitarle igualmente al Pleno Senatorial que esta iniciativa, la 01150-2019, sea Liberada del Trámite de la Lectura, en esta Primera Discusión

SENADOR PRESIDENTE: El Señor Vicepresidente del Senado, le solicita al Pleno Senatorial que la iniciativa que se conoce en este momento la 1150-2019, sea Liberada del Trámite de la Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 74 DE 82

Votación 018 "Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb, referente a la Iniciativa 1150-2019, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre "Profesora Antonia Ureña De Ureña (Doña Toña)" la Escuela Básica Limonal Arriba, del Paraje Limonal Arriba. Distrito Municipal Las Palomas, Municipio Licey al Medio, Provincia Santiago, sea liberada del Trámite de la Lectura, en esta Primera Discusión. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA **VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DEL TRÁMITE DE LECTURA EN LA PRIMERA DISCUSIÓN."

SENADOR PRESIDENTE: Por cuya razón, sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 1150-2019, incluyendo su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 019 "Sometida a votación la Iniciativa 1150-2019, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre "Profesora Antonia Ureña De Ureña (Doña Toña)" la Escuela Básica Limonal Arriba, del Paraje Limonal Arriba, Distrito Municipal Las Palomas, Municipio Licey al Medio, Provincia Santiago. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 75 DE 82

UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA "

SENADOR PRESIDENTE: Las dos que vienen, se solicita la fusión de las mismas en una sóla, por cuya razón voy a leer el enunciado de ambas, se trata de las siguientes iniciativas:

6. INICIATIVA: 01191-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y REVALORIZACIÓN PATRIMONIAL. (PROPONENTES: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; AMÍLCAR ROMERO P.; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER). DEPOSITADA EL 10/10/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/10/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/10/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 23/10/2019. EN AGENDA EL 30/10/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 30/10/2019. EN AGENDA EL 6/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 6/11/19.

SENADOR PRESIDENTE: Y la otra con la que se fusiona es:

7. INICIATIVA: 01156-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y REVALORIZACIÓN. (PROPONENTES: LUÍS RENE CANAAN ROJAS Y ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 3/9/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/9/2019. PENDIENTE DE SER TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/9/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 9/10/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/10/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/10/2019. EN AGENDA EL 30/10/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/10/2019. FUSIONADA

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Gracias Presidente. Vamos a solicitarle al Pleno Senatorial que las iniciativas 01191-2019 y 01156-2019, sean Liberadas del Trámite



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 76 DE 82

de la Lectura, en esta Primera Discusión.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Presidente, en virtud que el Senador Calderón no está aquí hoy, yo voy a pedir otra vez que eso se Quede Sobre la Mesa, porque hay que... no sé si ustedes han leído un documento que yo les mandé, de cuatro (4) páginas; con el tema del 3%, con una propuesta que debemos discutir para bajarla a 2%, en cuanto a la parte de revalorización y eventualmente, el tema del Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria, también hacerle una rebaja sustancial, así que, con su anuencia Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Señor Vicepresidente retira la propuesta de que se Libere del Trámite de la Lectura, para darle paso a la petición que hace el Senador Mariotti, que es uno de los co-proponentes, para que ambas iniciativas sean Dejadas Sobre la Mesa, por las razone expresadas por él.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 020 "Sometida a votación la propuesta del Senador Charles Noel Mariotti Tapia, para que la Iniciativa 1191-2019, Proyecto de Ley de Transparencia y Revalorización Patrimonial, fusionada con la Iniciativa 1156-2019, Proyecto de Declaración Patrimonial Revalorización, sean Dejadas Sobre la Mesa. 17 **VOTOS** A FAVOR. **17 SENADORES** PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. DEJADAS SOBRE LA MESA.

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos también, parece que está relacionado con lo



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 77 DE 82

anterior.

8. INICIATIVA: 01195-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY 18-88, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 1988, QUE ESTABLECE UN IMPUESTO A LA VIVIENDA SUNTUARIA Y SOLARES URBANOS NO EDIFICADOS. (PROPONENTES: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL; AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO). <u>DEPOSITADA EL</u> <u>16/10/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/10/2019.</u> TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/10/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 30/10/2019. LEÍDO 23/10/2019. EN AGENDA \mathbf{EL} **INFORME** CON MODIFICACIONES EL 30/10/2019. EN AGENDA EL 6/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 6/11/19.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Es lo mismo... dejar Sobre la Mesa?

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Sí.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Charles Nouel Mariotti Tapia, al igual que las dos iniciativas que conocimos hace un momento, solicita por la razones expresadas precedentemente por él, que esta Iniciativa la 1195-2019, también sea Dejada Sobre la Mesa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

<u>Votación 021</u> "Sometida a votación la propuesta del Senador Charles Noel Mariotti Tapia, para que la Iniciativa 1195-2019, Proyecto de Ley que



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 78 DE 82

Modifica los Artículos 1 y 3 de la Ley 18-88, de fecha 26 de febrero del año 1988, que Establece un Impuesto a la Vivienda Suntuaria y Solares Urbanos No Edificados. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. DEJADA SOBRE LA MESA.

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

SENADOR PRESIDENTE: Y finalmente, tenemos la Iniciativa 1208-2019, del Senador Julio César Valentín Jiminián, se trata:

1. INICIATIVA: 01208-2019-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL TRASLADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS (DNCD) Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, DE LA FORTALEZA SAN LUIS. PARA DESTINARLA A LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO Y BÉLICO EXISTENTE HOY Y A LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO PARA EL MUSEO DEL CARNAVAL Y CONVERTIRLA EN MUSEO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL. *MODIFICADO:* RESOLUCIÓN OUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL TRASLADO DE DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS (DNCD) Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, DE LA FORTALEZA SAN LUIS, PARA DESTINARLA A LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO Y BÉLICO EXISTENTE Y A LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO PARA EL MUSEO DEL CARNAVAL Y CONVERTIRLA EN MUSEO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE LOS CABALLEROS. (PROPONENTE: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN) DEPOSITADA EL 5/11/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/11/2019. EN AGENDA EL 13/11/2019. INFORME LEÍDO CON



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 79 DE 82

MODIFICACIONES EL 13/11/2019.

SENADOR PRESIDENTE: Dele lectura al informe que le acompaña y con esto concluimos.

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 1208-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 022 "Sometida a votación la Iniciativa 1208-2019, Resolución Mediante la cual se solicita al Presidente de la República el traslado de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) y otras instituciones públicas, de la Fortaleza San Luis, para destinarla a la ampliación del Museo Histórico y Bélico existente hoy y a la habilitación de un espacio para el Museo del Carnaval y convertirla en Museo Histórico, Arquitectónico y Centro Artístico y Cultural. Título Modificado: Resolución que solicita al Presidente de la República el Traslado de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) y otras instituciones públicas, de la Fortaleza San Luis, para destinarla a la ampliación del Museo



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 80 DE 82

Histórico y Bélico Existente y a la habilitación de un espacio para el Museo del Carnaval y convertirla en Museo Histórico, Arquitectónico y Centro Artístico y Cultural de la Ciudad de los Caballeros. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADOR PRESIDENTE: Y habiendo concluidos los trabajos relacionados con esta Sesión Ordinaria, del día de hoy 13 de noviembre del año 2019, vamos a proceder al pase de Lista Final, para dar por concluida la misma.

SENADORES PRESENTES: (17)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : VICEPRESIDENTE

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS : SECRETARIO

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 81 DE 82

MANUEL ANTONIO PAULA

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (15)

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este Organismo Legislativo, para el día que contaremos 20 de



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 82 DE 82

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:32 P. M.

REINALDO PARED PÉREZ

Presidente

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Secretario

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, y María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcriptores del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. ciento sesenta y dos (162), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, trece (13) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA

Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ



ACTA NO. 0162, DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 83 DE 82

Encargada de la División de Relatoría
MARÍA A. COLLADO BURGOS
Taquígrafa-Parlamentaria.